



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA Nº 10 10 10-2015-MML-GA 110 110-110

telecipinatas notavitas o riblipoletea isla isasiarobra nistava la itulopi lega apinar sa obinacio

Lima,

da visas. In Sabdecancle Programas Al: ROTRIVa remiro las especificaciones

La Resolución de Gerencia Nº 001-2015-MML-GA, del 9 de enero de 2015, de la Gerencia de Administración,

El Requerimiento de Bienes Nº 007268 de la Subgerencia Programas Alimentarios y el informe Nº 124 -2015-MML/GA/SLC-AP, del 14 de agosto de 2015 del Área de Programación de la Subgerencia de Logística Corporativa,

1985-90 1/4 amarilla de la Gerencia de Participación Vecinal y el informe Nº 125 -2015-MML/GA/SLC-AP, del 14 de agosto de 2015 del Área de Programación de la Subgerencia de Logística Corporativa; upp. (856-3 resvents 60/199 resetted verted verteded sometisend)

Table CONSIDERANDO SEE AL 1809 SEESON AS AS

Que la Municipalidad Metropolitana de Lima en su condición de Gobierno Local es una persona jurídica con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que conforme a lo establecido en el artículo 34º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales se sujetan a la Ley de la materia, preferentemente con las empresas calificadas constituidas en su jurisdicción, y a falta de ellas con empresas de otras jurisdicciones;

Que la Lev de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo Nº 1017 y sus modificatorias, en adelante la Ley, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y sus modificatorias. en adelante el Reglamento, establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los

Que mediante la Resolución de Vistos, la Municipalidad Metropolitana de Lima aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2015, con un valor total programado de S/.44 425 732.21 (Cuarenta y cuatro millones cuatrocientos veinticinco mil setecientos treinta y dos y 21/100 Nuevos Soles), y un total de ciento cincuenta y seis (156) procesos de selección:

Que el artículo 12° de la Ley precisa que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones;

Que el artículo 9º del Reglamento, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado, de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales.







UB ASESORÍA LEGAL

DF ADM









"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección:

Que conforme al Requerimiento de Bienes Nº 007268 la Subgerencia Programas Alimentarios remite las especificaciones técnicas para la "ADQUISICIÓN DE GRATED DE ANCHOVETA EN AGUA Y SAL PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA - PCA", cuyo valor estimado asciende a S/.213.584.00 (Doscientos trece mil quinientos ochenta v cuatro con 00/100 Nuevos Soles), adquisición que se realizará mediante un proceso de selección Adjudicación Directa Pública y que para el efecto se cuenta con la disponibilidad presupuestal otorgada a través del Requerimiento de Gasto Nº 13007-00073;

Que conforme al Requerimiento de Bienes Nº 004348 de Vistos, la Gerencia de Participación Vecinal remite las especificaciones técnicas para la "ADQUISICIÓN DE CARPAS", cuyo valor estimado asciende a \$/.288.000.00 (Doscientos Ochenta y Ocho mil con 00/100 Nuevos Soles), adquisición que se realizará mediante un proceso de selección Adjudicación Directa Pública y que para el efecto se cuenta con la disponibilidad presupuestal otorgada a través del Requerimiento de Gastos Nº 13008-00492:

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 5.1.2. del artículo 5° de la Resolución de Alcaldía Nº 109 de fecha 13 de enero de 2015, el Gerente de Administración aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima, así como autoriza su modificación mediante la inclusión y exclusión de procesos de selección.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. Aprobar la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima para el Ejercicio Presupuestal 2015 de los procesos de selección que se detallan en el cuadro del anexo adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

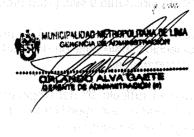
Artículo Segundo. Disponer la publicación de la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8º del Reglamento.

Artículo Tercero. Encargar a la Subgerencia de Logística Corporativa el cumplimiento de la presente Resolución.

Registrese, comuniquese y cúmplase.











Municipalidad Metropolitana de Lima Gerencia de Administración

60

A SE	A) schare de LA Branado:	90	ON 307-LE INCIPALEND METROPOLITANA DE 184A	VIET.		PLAN ANEMA DE CONTRATACIONES		PLANA	NEIAL DE	PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES	ACIONE	(2)				-					
c) see.As:	ÿ	:svare:	*			The state of the s			Street Character	AUTOMOEAECUTORA:		() and () ()					7		2812	12	31
B) PLES		умато:			1		The second secon				-					-					1
Band.	Configuration and Section	of 25 paragrams	Paragraphic of artists (ESF) para of Text (N. Propiese, C. Co. + C.	Brite colemne con	The second	Bobse columnia con accidentational pressons CDB + Spars obtain synth													-	Π	The state of the s
RE STEE	SKBBIE.	HUM ANTE. RESCRICTOR OR.	TIPO DE PROCESO	CONTRACTOR I	S 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20	CONTION. R DESCRIPCIONE LOS EDUCA, STRACOS Y CRAASA.		H CONCORD NA	CANTIBAD	NALORESTRANDO DE TRUDO	300	TENNEST .	₽ ₽	PELSON HOAL	CONTINUES C	NOMES OF LAST CHARGE CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CANADA CONTR	TO STOCKET	COMPOSEDE ACTOR	-	190	8000
							i				1				200	 	Ę	PRESTACAGE	_	3	200
-			7. ADMICE ACOMPRESA MILES	8 4	2 25 25	ADALESCONSE GRATELISE ANCHOYER, BLACIA Y SAL PIGN & ROCAMIN DECONPLEMENCOM ALMONGARIA - P.C.	12:00000512.05	9-G GP D-9	D 61,524.80		2038CB 1-38EC	8	1. A.	S-RUBBER	8-N-Differed 9-Proceedings	SCHOOL TO SCHOOL					
	Q.		7-ADMODACINEDRIZA PABLICA	23 GB-1	,	- Atomiscontile Cultural	AR215230003885	2-1910/D	5	4	200 per 1 - Sept.		8-Apathe	1-Arabadal 0-handese	- Proofee	SUCCESSOR IN	0	5			





COROLLAND AUG. PROPERTY OF STATE OF PROPERTY OF STATE OF PROPERTY OF STATE OF STATE

ASESORMA LEGAL

